



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, Representante Propietario del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, en contra del "ACUERDO CG/002/2024 APROBADO EL 12 DE ENERO DE 2024, DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

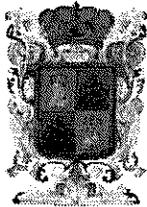
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/1/2024.

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO

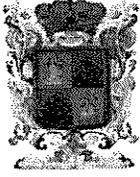
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO CG/002/2024  
APROBADO EL 12 DE ENERO DE 2024,  
DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE  
DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y  
CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE  
INTEGRARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES  
DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL  
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO  
2023-2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con referencia alfanumérica SECG/048/2024, de fecha veinte de enero del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, presentado por el C. Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, e Informe Circunstanciado" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este tribunal electoral, el día veinte de enero de la presente anualidad, a las 15:40 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, el presidente del tribunal electoral local; **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



---

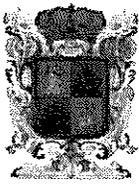
**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación anexa. En consecuencia intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/1/2024, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/AG/5/2024, toda vez que contiene el aviso de "Recurso de Apelación" y anexos para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación, compareció José del Carmen Castillo Villa ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche en calidad de Tercero Interesado, como señala el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el informe circunstanciado.

**TERCERO:** Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**CUARTO:** Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

**QUINTO:** Se ordena abrir un segundo tomo, subsecuente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria, para su mejor manejo y estudio.



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (22 de enero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.